



Resolución Directoral Regional

Nº 1.355-2022-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 09 de Noviembre del 2022

Visto el expediente E-058036-2022, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2021-II, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por Doña FIGUEROA PEREZ ANA BELEN, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO N° 8453, se asignó a Doña FIGUEROA PEREZ ANA BELEN con DNI. N° 75330575, CIRUJANO DENTISTA, con Colegiatura N° 48673, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución GOBIERNO REGIONAL - Puesto de Salud LA ESPERANZA - Distrito SAN ANDRES - Quintil Pobre - Provincia PISCO y Departamento de ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO, con Presupuesto NACIONAL, desde 01/10/2021 al 30/09/2022, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS - 2021-II;

Que, de la revisión del Expediente se advierte que la recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, que dispone como inicio del SERUMS 2021-II será el 01 de octubre 2021 y la fecha de termino el 30 de setiembre del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud - SERUMS, de Doña FIGUEROA PEREZ ANA BELEN, CIRUJANO DENTISTA con DNI. N° 75330575, con Colegiatura N° 48673, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución GOBIERNO REGIONAL - Puesto de Salud LA ESPERANZA - Distrito SAN ANDRES - Quintil Pobre - Provincia PISCO - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO con Presupuesto NACIONAL desde el 01/10/2021 al 30/09/2022,.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

JGG/DG-DIRESA
EFA/DE-OEGyDRRH
ACH/J-UDRH
RPC/COORD-SERUMS



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Juan Ramon Guillón Guayana
G.M.P. 47454
Director Regional De Salud Ica

